

que comprende un compuesto de fórmula general (I). Método para tratar plantas mediante aplicación de un compuesto de fórmula general (I) o una composición que lo comprende. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Sexta Edición es C07D 213/00, cuyos inventores son Isabelle Christian, Alain Villier, Pierre Genix, Darren James Mansfield, Pierre-Yves Coqueron, Philippe Desbordes, Heiko Rieck, Marie-Claire Grosjean-Courmoyer. La solicitud correspondiente lleva el N° 8197 y fue presentada a las 14:27:58 del 17 de enero del 2006. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 5 de abril del 2006.—Lic. Gabriela Murillo, Registradora.—(52602).

La señora Denise Garnier Acuña, mayor, abogada, cédula N° 1-487-992, vecina de San José, en su condición de apoderada de Sociedad Española de Carburros Metálicos S. A., de España, solicita la Patente de Invención denominada **PROCEDIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE PLATANOS**. La invención tiene por objeto un procedimiento que permite retardar el inicio de la maduración de plátanos, manteniéndolo al mismo tiempo adecuadas características organolépticas y de calidad. El procedimiento se lleva a cabo en una atmósfera modificada no controlada, a una temperatura comprendida entre 12 C y 22 C, bajo presión atmosférica, donde se introduce protóxido de nitrógeno puro el cual se mezcla con aire de ventilación hasta obtener una concentración de protóxido de nitrógeno comprendida entre 40 y 60%, y una concentración de oxígeno comprendida entre 12% y 8%, respectivamente, según sea la concentración de protóxido. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Sexta Edición es A23B 7/152, cuyos inventores son Vendrell Melich, Palomer Tarrides, Roig Villanova. La solicitud correspondiente lleva el N° 8070 y fue presentada a las 13:38:23 horas del 3 de noviembre del 2005. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 16 de febrero del 2006.—Lic. Ana Catalina Monge, Registradora.—(52603).

La señora Denise Garnier Acuña, mayor, casada, abogada, vecina de San José, cédula N° 1-487-992, en su condición de apoderada especial de Ranbaxy Laboratories Limited, de India, solicita la Patente de Invención denominada **DERIVADOS SUSTITUIDOS DEL PIRROL**. La presente invención se refiere a derivados sustituidos del pirrol, que se pueden usar como inhibidores de la 3-hidroxi-3-metilglutaril-coenzima A (HMG-CoA) reductasa. Los compuestos aquí divulgados pueden funcionar como agentes que disminuyen el colesterol y se pueden usar para el tratamiento de enfermedades relacionadas con el colesterol y síntomas relacionados. Se proporcionan los procesos para preparación de los compuestos divulgados, así como también las composiciones relacionadas con el colesterol y síntomas relacionados. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Sexta Edición es C07D 207/00, cuyos inventores son Mohamad Salman, Jitendra Sattigeri, Yatendra Kumar, Ram Chander Aryan, Vikram Krishna Ramanathan, Anita Chugh. La solicitud correspondiente lleva el N° 8111, y fue presentada a las 15:06:07 horas del 30 de noviembre del 2005. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 5 de abril del 2006.—Lic. Gabriela Murillo, Registradora.—(52604).

## AMBIENTE Y ENERGÍA

### INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL EDICTOS

#### PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Expediente N° 12260.—Cupertino Jiménez Ulloa, solicita en concesión 0,01 litros por segundo de un nacimiento captado en su propiedad, para uso doméstico en Pérez Zeledón. Coordenadas aproximadas: 266.250/491.530, hoja San Isidro. Predios inferiores: no se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes de la primera publicación.—San José, 13 de junio del 2006.—Departamento de Aguas.—J.M. Zeledón Calderón, Jefe.—N° 59308.—(53572).

## TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

### DECRETOS

N° 05-2006

#### EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

En ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 10 del Código Electoral y 1° de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil,

DECRETA:

Artículo 1°—Se modifica la División Territorial Electoral en los términos siguientes:

- 1) En provincia San José (1) cantón Puriscal (4) distrito administrativo II Mercedes Sur, en el distrito electoral Llano Grande (016), reubicar el poblado Bajo Lanos o Guadalupe, que aparece incluido en el distrito electoral Salitrales (009), de donde debe eliminarse.

Asimismo modificar las coordenadas del distrito electoral Llano Grande, ya que las correctas son hoja cartográfica Candelaria N° 061, coordenadas Mg.

- 2) En provincia San José (1) cantón Pérez Zeledón (19) distrito administrativo I San Isidro De El General, en el distrito electoral Miravalles (085), eliminar el poblado Finca Miravalles.
- 3) En provincia San José (1) cantón Pérez Zeledón (19) distrito administrativo VI Platanares, realizar las siguientes modificaciones:
  - 3.1. En el distrito electoral San Pablo (035), al poblado Lourdes, denominarlo Lourdes (Parte Norte).
  - 3.2. En el distrito electoral San Carlos (058), eliminar el poblado San Roque (Parte Norte).
- 4) En provincia San José (1) cantón Pérez Zeledón (19) distrito administrativo VII Pejibaye, en el distrito electoral San Gabriel (029), eliminar el poblado San Roque (Parte Sur), e incluir el poblado Lourdes (Parte Sur), hoja cartográfica Repunta N° 093, coordenadas Mp.
- 5) En provincia Alajuela (2) cantón Alajuela (01) distrito administrativo VIII San Rafael, en el distrito electoral San Rafael Este (021), incluir el poblado Urb. Paso de las Garzas, hoja cartográfica Abra N° 069, coordenadas Cf.
- 6) En provincia Alajuela (2) cantón San Ramón (02) distrito administrativo IV Piedades Norte, en el distrito electoral Bolívar (Esperanza) (026), incluir el poblado Tres Marías 2, hoja cartográfica Naranjo N° 059, coordenadas Hc.
- 7) En provincia Alajuela (2) cantón San Ramón (02) distrito administrativo VI San Rafael, en el distrito electoral San Rafael (012), al poblado Tres Marías denominarlo Tres Marías 1.
- 8) En provincia Alajuela (2) cantón Grecia (03) distrito administrativo I Grecia, en el distrito electoral Los Lotes (San Vicente) (025), eliminar el poblado Calle Corinto.
- 9) En provincia Alajuela (2) cantón Grecia (03) distrito administrativo II San Isidro, en el distrito electoral Mesón o Dulce Nombre (002), al poblado Corinto denominarlo Calle Corinto.
- 10) En provincia Alajuela (2) cantón San Carlos (10) distrito administrativo II Florencia, en el distrito electoral Florencia (004), incluir el poblado Ron Ron (San Bosco), hoja cartográfica Aguas Zarcas N° 057, coordenadas Qa.
- 11) En provincia Alajuela (2) cantón Upala (13) distrito administrativo I Upala, realizar las siguientes modificaciones:
  - 11.1. En el distrito electoral Upala (001), eliminar los poblados Finca Providencia y Finca Verdum. Asimismo al poblado Finca Paraíso denominarlo Paraíso.
  - 11.2. En el distrito electoral Colonia Puntarenas (003), eliminar el poblado San Gabriel (Parte Sur).
- 12) En provincia Alajuela (2) cantón Upala (13) distrito administrativo III San José (Pizote), realizar las siguientes modificaciones:
  - 12.1. En el distrito electoral San José o Pizote (008), al poblado Victoria (Parte Oeste) denominarlo Victoria.
  - 12.2. En el distrito electoral Villanueva (026), eliminar el poblado El Pinol o Popoyapa.
- 13) En provincia Alajuela (2) cantón Upala (13) distrito administrativo IV Bijagua, realizar las siguientes modificaciones:
  - 13.1. En el distrito electoral Bijagua (009), eliminar el poblado Florecitas.
  - 13.2. Al distrito electoral Flores de Bijagua (041), denominarlo Las Flores.
- 14) En provincia Alajuela (2) cantón Upala (13) distrito administrativo V Delicias, en el distrito electoral San Ramón (020), eliminar el poblado Victoria (Parte Este).
- 15) En provincia Alajuela (2) cantón Upala (13) distrito administrativo VII Yolillal, en el distrito electoral San Jorge o Río Negro (018), al poblado San Gabriel (Parte Norte) denominarlo San Gabriel.
- 16) En provincia Alajuela (2) cantón Los Chiles (14) distrito administrativo I Los Chiles, realizar las siguientes modificaciones:
  - 16.1. En el distrito electoral Los Chiles (001), incluir los poblados: Barrio Los Angeles y Bello Horizonte. Ambos con hoja cartográfica Los Chiles N° 043, coordenadas Od.
  - 16.2. En el distrito electoral El Cachito (009), eliminar los poblados: Areno, Cuacas, Finca el Cabro, Finca Santa Rosa y Los Angeles.
- 17) En provincia Alajuela (2) cantón Los Chiles (14) distrito administrativo III El Amparo, en el distrito electoral San José del Amparo (004), eliminar los poblados: La Vega y Coyol, asimismo reubicar los poblados San Isidro y Quebrada Grande, denominando este último como Quebrada Grande (Coyol), que aparecen incluidos en el distrito electoral Vasconia (013), de donde deben eliminarse.
- 18) En provincia Alajuela (2) cantón Los Chiles (14) distrito administrativo IV San Jorge, el distrito electoral Chimurria (014), reubicarlo en el poblado Los Lirios. Con esta reubicación este centro de votación quedará conformado así: 045 Jo 014 Los Lirios\*D. Poblados: Chimurria\*, Coquitales\*, Quijongo\*, San Humberto\*D, San Rafael\*, Terranova\*.
- 19) En provincia Alajuela (2) cantón Guatuso (15) distrito administrativo I San Rafael, realizar las siguientes modificaciones:
  - 19.1. En el distrito electoral Margarita (003), eliminar el poblado Pataste Medio.

- 19.2. En el distrito electoral Pataste (008), reubicar el poblado San Juan, que aparece incluido en el distrito electoral Margarita (003), de donde debe eliminarse, asimismo modificarle las coordenadas a hoja cartográfica Arenal N° 037, coordenadas By.
- 19.3. En el distrito electoral Maquencal o Palmital (009), incluir el poblado Asentamiento La Rivera, hoja cartográfica Guatuso N° 036, coordenadas Rn.
- 20) En provincia Alajuela (2) cantón Guatuso (15) distrito administrativo II Buenavista, en el distrito electoral Buenavista (San José) (004), incluir el poblado Asentamiento Valle del Río, hoja cartográfica Guatuso N° 036, coordenadas Lt.
- 21) En provincia Cartago (3) cantón Turrialba (5) distrito administrativo I Turrialba, realizar las siguientes modificaciones:
- 21.1. En el distrito electoral El Poro (002), incluir el poblado Camusa, hoja cartográfica Tucurrique N° 089, coordenadas Jg.
- 21.2. En el distrito electoral Carmen Lyra (067), incluir el poblado Los Laureles, hoja cartográfica Tucurrique N° 089, coordenadas Kh.
- 22) En provincia Cartago (3) cantón Turrialba (5) distrito administrativo VI Pavones, en el distrito electoral Chitaria (024), al poblado Isla Bonita (Parte Oeste) denominarlo Isla Bonita.
- 23) En provincia Cartago (3) cantón Turrialba (5) distrito administrativo VII Tuis, en el distrito electoral San Joaquín (Cabeza de Buey) (015), al poblado Bajo Pacuare Norte denominarlo Bajo Pacuare Norte (Parte Oeste).
- 24) En provincia Cartago (3) cantón Turrialba (5) distrito administrativo X Tres Equis, en el distrito electoral Tres Equis (032), realizar las siguientes modificaciones:
- 24.1. Incluir los poblados: San Martín, hoja cartográfica Tucurrique N° 089, coordenadas Es, y San Pablo, hoja cartográfica Tucurrique N° 089, coordenadas Gt.
- 24.2. Eliminar los poblados: Alto Corozal, Finca Mata de Caña, Isla Bonita (Parte Este), Naire (Río Dantas) y Sitio.
- Con la eliminación e inclusión de poblados este centro de votación quedará conformado así: 089 Es 032 Tres Equis\*D. Poblados: Guanacasteca, San Martín, San Pablo.
- 25) En provincia Guanacaste (5) cantón Liberia (1) distrito administrativo I Liberia, realizar las siguientes modificaciones:
- 25.1. En el distrito electoral Liberia (001), eliminar los poblados Finca Cofradía, Finca Pirineos y Finca Santa Lucía.
- 25.2. En el distrito electoral Barrio La Cruz (013), reubicar el poblado Finca San Jerónimo, que aparece incluido en el distrito electoral Liberia (001), de donde debe eliminarse.
- 25.3. En el distrito electoral La Victoria (015), incluir el poblado Santa Lucía, hoja cartográfica Monte Verde N° 018, coordenadas Gi.
- 26) En provincia Guanacaste (5) cantón Nicoya (2) distrito administrativo I Nicoya, en el distrito electoral Lajas de Quiriman (063), eliminar los poblados Finca Cuatro Eles y Piraguas.
- 27) En provincia Guanacaste (5) cantón Nicoya (2) distrito administrativo II Mansión, en el distrito electoral La Mansión (012), eliminar el poblado Papaturrall.
- 28) En provincia Guanacaste (5) cantón Santa Cruz (3) distrito administrativo I Santa Cruz, en el distrito electoral Santa Cruz (001), reubicar el poblado Hacienda Santa María, que aparece incluido en el distrito electoral Arado (002), de donde debe eliminarse, asimismo modificarle las coordenadas a hoja cartográfica Diria N° 012, coordenadas Kr.
- 29) En provincia Guanacaste (5) cantón Santa Cruz (3) distrito administrativo VI Cuajiniquíl, en el distrito electoral Jazminal (034), reubicar el poblado Los Angeles, que aparece incluido en el distrito electoral Arado (002), de donde debe eliminarse, asimismo modificarle las coordenadas a hoja cartográfica Cerro Brujo N° 013, coordenadas Gp.
- 30) En provincia Guanacaste (5) cantón Santa Cruz (3) distrito administrativo VIII Cabo Velas, en el distrito electoral Brasilito (035), incluir el poblado Flamingo (Playa Blanca), hoja cartográfica Matapalo N° 03, coordenadas Hv.
- 31) En provincia Guanacaste (5) cantón Bagaces (4) distrito administrativo II Fortuna, en el distrito electoral La Fortuna (006), eliminar el poblado Los Angeles.
- 32) En provincia Guanacaste (5) cantón Bagaces (4) distrito administrativo III Mogote, realizar las siguientes modificaciones:
- 32.1. En el distrito electoral Guayabo (008), eliminar el poblado Manglar.
- 32.2. En el distrito electoral San Isidro de Limonal (017), eliminar los poblados Finca Bambú, Finca Dicha, Finca Estrella y Finca Grano de Oro.
- 32.3. En el distrito electoral Pueblo Nuevo (013), reubicar los poblados Hacienda Gloria y Santa María (denominándolo Hacienda La Gloria), y a San Jorge, que aparecen incluidos en el distrito electoral San Isidro de Limonal (017), de donde deben eliminarse.
- 33) En provincia Guanacaste (5) cantón Carrillo (05) distrito administrativo IV Belén, en el distrito electoral Río Cañas Nuevo (012), reubicar el poblado Finca Piragua, que aparece incluido en el distrito electoral Belén (007), de donde debe eliminarse.
- 34) En provincia Guanacaste (5) cantón Cañas (06) distrito administrativo I Cañas, en el distrito electoral Cañas (001), eliminar los poblados Cangrejal (Cantarrana) y Palmar.
- 35) En provincia Guanacaste (5) cantón Abangares (07) distrito administrativo I Las Juntas, en el distrito electoral Coyolito de Abangares o la Peña (021), eliminar el poblado Rancho Alegre (Parte Oeste).
- 36) En provincia Guanacaste (5) cantón Abangares (07) distrito administrativo III San Juan, en el distrito electoral Rancho Ania o Lourdes (Parte) (019), eliminar el poblado Rancho Alegre (Parte Este).
- 37) En provincia Puntarenas (6) cantón Puntarenas (01) distrito administrativo III Chomes, en el distrito electoral Lagarto Sur (008), reubicar los poblados Santa Juana y Parcelas Orocu, denominando a este último como Asentamiento Orocu, que aparecen en el distrito electoral Chomes (006), de donde deben eliminarse.
- 38) En provincia Puntarenas (6) cantón Puntarenas (1) distrito administrativo V Paquera, en el distrito electoral Paquera (012), hacer las siguientes modificaciones:
- 38.1. Incluir el poblado Barrio La Salina, hoja cartográfica Tambor N° 042, coordenadas Ah.
- 38.2. Eliminar el poblado Finca Ensenada.
- 38.3. Modificar coordenadas del poblado Finca Maduro, hoja cartográfica Tambor N° 042, coordenadas Be.
- 38.4. Al poblado Laberinto denominarlo Urb. Laberinto.
- 38.5. Modificar coordenadas del poblado Río Guarial, hoja cartográfica Tambor N° 042, coordenadas Bf.
- 39) En provincia Puntarenas (6) cantón Puntarenas (1) distrito administrativo XI Cóbano, realizar las siguientes modificaciones:
- 39.1. En el distrito electoral Tambor (013), eliminar el poblado Piedades.
- 39.2. En el distrito electoral Cobano (024), incluir los poblados Barrio La Tranquilidad, hoja cartográfica Río Ario N° 032, coordenadas Pp, y Los Pitufos, hoja cartográfica Río Ario N° 032, coordenadas Oq. Eliminar el poblado Cañada Montezuma (Río En medio). Al poblado San Isidro de Cobano, modificarle las coordenadas a hoja cartográfica Cabuya N° 033, coordenadas Bl.
- 40) En provincia Puntarenas (6) cantón Esparza (02) distrito administrativo I Espíritu Santo, realizar las siguientes modificaciones:
- 40.1. En el distrito electoral Esparza (001), al poblado Precario Rosario Calderón denominarlo Rosario Calderón (El Rosal). Incluir los poblados Ciudadela 15 de Agosto, La Pastora y Urb. Karen Olsen, todos con hoja cartográfica Barranca N° 050, coordenadas Bi.
- 40.2. En el distrito electoral Caldera (004), eliminar el poblado Finca Cortijo.
- 40.3. En el distrito electoral Mojón (013), incluir los poblados Los Cedros y Los Laureles, ambos con hoja cartográfica Barranca N° 050, coordenadas Bh.
- 41) En provincia Puntarenas (6) cantón Esparza (02) distrito administrativo II San Juan Grande, en el distrito electoral San Juan Grande (003), incluir el poblado Urb. Esparzol, hoja cartográfica Barranca N° 050, coordenadas Cj.
- 42) En provincia Puntarenas (6) cantón Buenos Aires (03) distrito administrativo IX Brunka, al distrito electoral San Rafael de Volcán (013), denominarlo San Rafael de Brunka. Asimismo eliminar el poblado Finca Barrantes.
- 43) En provincia Puntarenas (6) cantón Montes de Oro (04) distrito administrativo I Miramar, en el distrito electoral Tajo Alto (009), reubicar los poblados Alto Pavones y Lagunilla, que aparecen incluidos en el distrito electoral Miramar (001), de donde deben eliminarse. Asimismo al poblado Alto Pavones denominarlo Calle Pavones y modificarle las coordenadas a hoja cartográfica Miramar N° 049, coordenadas Fb, y al poblado Lagunilla a hoja cartográfica Miramar N° 049, coordenadas Dd.
- 44) En provincia Puntarenas (6) cantón Osa (05) distrito administrativo III Sierpe, en el distrito electoral Rancho Quemado o Delicias (033), eliminar el poblado Pueblo Nuevo.
- 45) En provincia Puntarenas (6) cantón Golfito (07) distrito administrativo I Golfito, en el distrito electoral Golfito (001), al poblado San Martín (Invu 1 y 2), denominarlo San Martín, al poblado Kilómetro 3, denominarlo Kilómetro 3 (Invu). Eliminar los poblados Alvaro Paris, Finca Bolaños y Kilómetro 7.
- 46) En provincia Puntarenas (6) cantón Golfito (07) distrito administrativo II Jiménez, en el distrito electoral La Palma o Independencia (003), incluir el poblado Ciudadela Guaymi, hoja cartográfica Golfo Dulce N° 110, coordenadas Ce.
- 47) En provincia Puntarenas (6) cantón Golfito (07) distrito administrativo III Guaycara, realizar las siguientes modificaciones:
- 47.1. En el distrito electoral Río Claro (010), incluir los poblados Urb. Guaymi, hoja cartográfica Piedras Blancas N° 120, coordenadas St, y La Gloria, hoja cartográfica Piedras Blancas N° 120, coordenadas Su.

- 47.2. Al distrito electoral Bajo Bonita o El Llano (Llano Bonito) (015), denominarlo Llano Bonito.
- 48) En provincia Puntarenas (6) cantón Coto Brus (08) distrito administrativo II Sabalito, en el distrito electoral Sabalito (004), al poblado Las Juntas denominarlo Las Juntas (Parte Este).
- 49) En provincia Puntarenas (6) cantón Coto Brus (08) distrito administrativo IV Limoncito, realizar las siguientes modificaciones:
- 49.1. En el distrito electoral San Gerardo (016), eliminar los poblados Chiva y Desamparados.
- 49.2. En el distrito electoral La Casona (Guaymi) (042), incluir el poblado Las Vegas, hoja cartográfica Coto Brus N° 119, coordenadas Rp.
- 50) En provincia Puntarenas (6) cantón Corredores (10) distrito administrativo I Corredor, realizar las siguientes modificaciones:
- 50.1. En el distrito electoral Nelly (001), eliminar el poblado Corredor.
- 50.2. Al distrito electoral San Francisco (003), denominarlo Bajo Los Indios.
- Nota:* San Francisco y Bajo Los Indios es un mismo poblado, actualmente se le conoce solamente por este segundo nombre.
- 50.3. En el distrito electoral Bajo Los Indios (003), reubicar el poblado Guayabi, que aparece incluido en el distrito electoral Campo Dos y Medio (002), de donde debe eliminarse.
- 50.4. En el distrito electoral Coto Cuarenta y Siete (005), incluir el poblado Central Campesina (Finca 20), hoja cartográfica Canoas N° 132, coordenadas Md.
- 51) En provincia Limón (7) cantón Pococí (02) distrito administrativo III Rita, realizar las siguientes modificaciones:
- 51.1. En el distrito electoral Las Palmitas (004), incluir los poblados Asentamiento Camuro, hoja cartográfica Agua Fria N° 086, coordenadas Cf, y Asentamiento Paraíso, hoja cartográfica Tortuguero N° 085, coordenadas Rl.
- 51.2. En el distrito electoral San Pedro (013), eliminar el poblado Cocori.
- 51.3. En el distrito electoral Primavera (023), reubicar el poblado Tournon, que aparece incluido en el distrito electoral Carlota (036), de donde debe eliminarse.
- 52) En provincia Limón (7) cantón Pococí (02) distrito administrativo IV Roxana, realizar las siguientes modificaciones:
- 52.1. En el distrito electoral Llano Bonito (041), incluir el poblado Duacari Uno, hoja cartográfica Agua Fria N° 086, coordenadas Pn.
- 53) En provincia Limón (7) cantón Pococí (02) distrito administrativo V Cariari, realizar las siguientes modificaciones:
- 53.1. En el distrito electoral Campo Kennedy (006), incluir el poblado Urb. El Llano, hoja cartográfica Agua Fria N° 86, coordenadas Pb. Asimismo eliminar el poblado Paraíso.
- 53.2. Al distrito electoral Campo Cinco (015), denominarlo Campo Cinco (Semillero) y eliminar el poblado Semillero.
- 54) En provincia Limón (7) cantón Siquirres (03) distrito administrativo I Siquirres, realizar las siguientes modificaciones:
- 54.1. En el distrito electoral Imperio (014), incluir el poblado San Quintín, hoja cartográfica Parismina N° 100, coordenadas Qm. Al poblado Celina de Pacuare denominarlo Celina.
- 54.2. En el distrito electoral Maryland (025), eliminar los poblados Cádiz y Virginia.
- 55) En provincia Limón (7) cantón Siquirres (03) distrito administrativo V Cairo, en el distrito electoral Cairo (010), eliminar el poblado Finca Francia.
- 56) En provincia Limón (7) cantón Siquirres (03) distrito administrativo VI Alegría, distrito electoral Alto Herediana (San Isidro) (013), eliminar el poblado Precario La Platanera.
- 57) En provincia Limón (7) cantón Guácimo (06) distrito administrativo V Duacari, realizar las siguientes modificaciones:
- 57.1. En el distrito electoral Villafranca (009), eliminar los poblados Finca Duacari 2 y Finca Uno.
- 57.2. En el distrito electoral Limbo (014), al poblado Finca Debasa denominarlo Finca Debasa (Duacari 5).
- 57.3. En el distrito electoral Limbo (014), al poblado Mola denominarlo Mola (Duacari 4).

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en San José, a los ocho días del mes de junio del dos mil seis.—Oscar Fonseca Montoya, Presidente.—Luis Antonio Sobrado González.—Eugenia María Zamora Chavarría.—Juan Antonio Casafont Odor.—Ovelio Rodríguez Chaverri, Magistrados.—1 vez.—(O. C. N° 3630-2006).—C-163900.—(54434).

**EDICTOS**

**Registro Civil - Departamento Civil  
PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**

Se hace saber al señor Juan Bautista Gamboa Salazar, que en diligencias de Procedimiento Administrativo de rectificación del asiento de nacimiento de Félix Franshesca de apellidos Gómez Chaves, que lleva el número trescientos cincuenta y uno, folio ciento setenta y seis, del tomo mil quinientos cuarenta y uno, de la provincia de San José. Sección de

Nacimientos, se ha dictado la resolución que en lo conducente dice: N° 1769-2006.—Tribunal Supremo de Elecciones.—San José, a las ocho horas con cuarenta minutos del cinco de junio de dos mil seis. Procedimiento administrativo de rectificación del asiento de nacimiento de Félix Francesca Gómez Chaves. Resultando: 1)...., 2)...., 3)....; Considerando:.... Por tanto: se aprueba la resolución consultada (...). Notifíquese. Lic. Oscar Fonseca Montoya, Dr. Luis Antonio Sobrado González, Lic. Eugenia María Zamora Chavarría, Lic. Juan Antonio Casafont Odor, Lic. Ovelio Rodríguez Chaverri. Lic. Alejandro Bermúdez Mora, Secretario. Secretaria del Tribunal Supremo de Elecciones.—San José a las doce horas con cuarenta minutos del ocho de junio del dos mil seis. Para notificar al interesado en razón de ignorar su domicilio, se procede a hacerlo mediante edicto que se publicará por tres veces en el Diario Oficial.—Lic. Alejandro Bermúdez Mora, Secretario.—(O. C. N° 3616-2006).—C-26420.—(52858).

**PUBLICACIÓN DE UNA VEZ**

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocuro incoadas por Jacqueline Patricia Loria Benavides, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: resolución N° 783-2006.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección Actos Jurídicos.—San José, a las ocho horas cincuenta y cinco minutos del doce de mayo del dos mil seis. Ocurso Exp. N° 22894-2005. Resultando: 1°—..., 2°—..., Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Hechos no probados:..., III.—Sobre el fondo:....; Por tanto: rectifíquese el asiento de nacimiento de Melanny Dennise Masís Loria, en el sentido que el primer apellido del padre de la persona ahí inscrita es “Madriz” y no como se consignó. Notifíquese.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—M.S.c. Liga María González Richmond, Jefa.—1 vez.—(54193).

**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS**

**BANCO DE COSTA RICA**

**MODIFICACIÓN PROGRAMA DE ADQUISICIONES AÑO 2006**

Descripción	Cantidad	Fecha estimada	Fuente financiamiento	Monto aproximado
1 Archiveros de seguridad	40	II semestre	BCR	44.000.000,00
2 Buzón nocturno	2	II semestre	BCR	4.000.000,00
3 Cajas fuertes	6	II semestre	BCR	21.000.000,00
4 Contadoras de billetes	87	II semestre	BCR	21.750.000,00
5 Contadoras de monedas	25	II semestre	BCR	6.750.000,00
6 Protectoras de cheques	9	II semestre	BCR	2.475.000,00
7 Sillas de espera en madera	54	II semestre	BCR	4.050.000,00
8 Sillas de espera patas de metal	330	II semestre	BCR	13.200.000,00
9 Sillones ejecutivos	20	II semestre	BCR	1.700.000,00
10 Sillas giratorias ergonómicas	539	II semestre	BCR	24.250.000,00
11 Sillas altas para cajero	150	II semestre	BCR	7.500.000,00
12 Sillas en metal para comedor	100	II semestre	BCR	2.500.000,00

San José, 15 de junio del 2006.—Oficina Contratación Administrativa.—Osvaldo Villalobos G., Jefe.—1 vez.—(O. C. N° 54424).—C-14420.—(54535).

**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**

**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA  
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2006  
MODIFICACIÓN**

De conformidad con lo estipulado en el artículo N° 6 de la Ley de Contratación Administrativa y los artículos Nos. 7.1, 7.2 y 7.3 del Reglamento General de Contratación Administrativa, se informa a todos los interesados que durante el período 2006, se contratará lo siguiente:

Descripción	Monto	Cuatrimestre
Resonancias magnéticas	109.000.000 (*)	III
Resonancias magnéticas	Inestimable	III

(\*) 10 meses

NOTA: Las adquisiciones se cancelarán con el presupuesto propio del Instituto, el cual está contemplado en el Programa Anual de Gasto Ordinario.

San José, 16 de junio del 2006.—Departamento de Proveeduría.—Lic. Luis Leitón Aguilar, Jefe.—1 vez.—(O. C. N° 18427).—C-7170.—(54943).

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

**ÁREA DE SALUD PURISCAL TURRUBARES  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCENTIVOS  
COMPROMISO DE GESTIÓN 2005**

La Dirección del Área de Salud Desconcentrada Puriscal Turrubares (Unidad Ejecutora N° 2331), realiza la publicación Presupuestaria para Compras por Incentivos Compromiso de Gestión 2005, de la siguiente manera: